

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	139 —
Año	248 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todo los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de anuncios extraordinarios y suplementos convencionales de acuerdo con la entidad que los interese.

Los anuncios al pago sólo se insertarán previo consentimiento de la persona en la capital que responda.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, exceptuándose, según está prevenido, las de primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consueño, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.319

Administración de Rentas Públicas

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Padrones clases B y C

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 36 del Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y disposiciones complementarias, todo ello referente a la formación de los padrones de vehículos clases B y C, comprendidos en dicho Reglamento, he creído conveniente recordar a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia lo siguiente:

1.º Durante el mes actual procederá cada Ayuntamiento a la formación de los padrones correspondientes al año 1957, haciéndolo por separado para cada una de las clases B y C, consignando en los mismos los propietarios de los vehículos por riguroso orden alfabético de apellidos, y cerrándolo con fecha 31 de agosto próximo pasado.

2.º Los padrones, una vez confeccionados, serán expuestos al público durante los quince días primeros de octubre próximo, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las reclamaciones pertinentes durante la segunda quincena de dicho mes de octubre; terminados dichos plazos y hechas las rectificaciones a que hubiere lugar se certificará en los mismos dichos extremos y se remitirán a esta Administración, debidamente reintegrados, dos ejemplares y una lista censoria para cada una de las clases B y C, en la primera quincena de noviembre próximo, para su examen y aprobación.

3.º Si por no existir en alguna localidad vehículos automóviles de alguna de las clases B o C no fuese posible la formación del padrón correspondiente, se procederá a sustituirlo con certificación negativa fechada en 1.º de octubre de 1956 extendida en papel de tamaño folio grande por cada una de las clases en que no haya vehículos.

4.º En el padrón de la clase B se incluirán todos los vehículos de alquiler y los autobuses-ómnibus de viajeros, en la siguiente forma:

1.º Los automóviles de alquiler de menos de 7 asientos a razón de 30 pe-

setas por HP. y año, con un mínimo de 5 HP.

2.º Los autobuses-ómnibus de viajeros a razón de 36 pesetas por HP. y año, con un mínimo de 15 HP. cuando éstos fuesen capaces para transportar más de 30 viajeros o transportar viajeros y mercancías. La cuota del Tesoro sufrirá un recargo del 10 por 100.

Sobre la cuota del Tesoro hallada en la forma expuesta se calculará un 41 por 100 de recargo provincial y el recargo municipal que acuerde el Ayuntamiento para contribución industrial, que no podrá exceder del 25 por 100.

El importe total resultante de cuota y recargos se distribuirá para los taxis en cuatro columnas iguales una para cada trimestre del año, y para los autobuses-ómnibus en dos, una para cada semestre.

Para la aplicación del beneficio del 50 por 100, determinado en el artículo 10 del Reglamento, será condición precisa que los dueños de hoteles y colegios reúnan los requisitos señalados en dicho apartado, acompañando certificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

A los dueños de entidades o establecimientos balnearios que posean óm-

nibus de exclusiva propiedad se les reducirá el importe de la patente en un 50 por 100, teniendo en cuenta el apartado D) del artículo 10 del Reglamento de la Orden de 16 de enero del año 1928.

5.º En el padrón de la clase C se incluirá toda clase de camiones y camionetas de transporte de mercancías y liquidarán a razón de 36 pesetas por HP. y año, con un mínimo de 10 HP. Si alguno de estos vehículos fuese enganchado a algún remolque o remolques, la cuota del Tesoro será aumentada en un 25 por 100 por cada remolque enganchado.

Para los vehículos de la clase C que tengan motor monocilindrico, el mínimo de tributación será por 5 HP., a 36 pesetas por HP. y año.

Los tractores con un solo remolque que no tengan la consideración de "agrícolas" pagarán 36 pesetas por HP. y año.

Los tractores agrícolas definidos por el párrafo 2.º del número 1 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1951 pagarán pesetas 9 por HP. y año, con un mínimo de 10 HP., y de 5 HP. los monocilindricos. En ambos casos han de circular con remolque para estar obligados a circular con patente.

Sobre la cantidad resultante de multiplicar los HP. por 36 pesetas o por 9 pesetas (si fuesen tractores agrícolas) se hallarán los mismos recargos, y con las mismas formalidades dichas para los autobuses-ómnibus, distribuyendo el importe total en dos columnas, una para cada semestre del año, y se incluirá con la debida separación los tractores de los camiones, y por un resumen de totales se fijará el total del padrón.

A los contratistas de la correspondencia pública que dediquen sus coches exclusivamente al transporte de la misma entre la Administración de Correos y las estaciones de ferrocarriles o entre poblaciones distintas se les reducirá el importe de la patente en un 50 por 100, siempre que las Administraciones de Correos certifiquen que dichos vehículos realizan única y exclusivamente el servicio de Correos.

6.º Referente a las altas de vehículos domiciliados en Ayuntamientos distintos del de la capital, deberán presentarse siempre en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas.

Para la presentación de las bajas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de la Patente, que determina sean presentadas en el Ayuntamiento donde el vehículo ha estado de alta, cuyo Ayuntamiento devolverá al

interesado, en el acto de su presentación, un ejemplar, remitiendo otro a esta Administración de Rentas Públicas dentro de los quince días siguientes al en que haya sido presentada, excepto en los casos en que sea terminación de trimestre o semestre, que necesariamente serán remitidos en los cinco primeros días siguientes a dicha terminación, evitando de esta forma entorpecimientos en el servicio y reclamaciones improcedentes.

Después de aprobados los padrones, las bajas que se presenten se liquidarán a partir del semestre o trimestre siguiente al en que fueron presentadas, según se trate de ómnibus, tractores y camiones o taxis.

7.º Se pondrá especial cuidado al confeccionar los padrones en hacer constar en columna separada el número de asientos para los de la clase B, y el de toneladas métricas de carga para los de la clase C.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1956.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 3.956

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1956.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 203)

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-12773.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M-43008.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT-43003.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: L. Salvador Calvo.

Domicilio y población: Plaza Lanuza, 36, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-12774.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V72M-30228.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTT30225.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: P. Mela Lorenzo.

Domicilio y población: Sanclemente, núm. 13, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-12775.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V45M-12549.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT012323.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: E. Calavia Velilla.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-12776.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M-44115.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT-42665.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: F. Pres Catalán.

Domicilio y población: Universidad, núm. 14, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12777.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81.
 Número del motor: V56M-44150.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-42979.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario:
 F. Arroyo Ibáñez.
 Domicilio y población: Marina Mo-
 reno, 14, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12778.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V55M-23133.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-23320.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario:
 J. M. Díaz Miramón.
 Domicilio y población: Tarazona
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12779.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-5419.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-5419.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 E. Bescós Villacampa.
 Domicilio y población: Coso, 34, Za-
 ragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12780.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-4037-Y.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-4037.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 P. Barrau Cuber.
 Domicilio y población: Coso, 61, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12781.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-5981.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 005937.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 C. Robledo Heras.
 Domicilio y población: Escatrón
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12782.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-4319.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 005275.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:
 A. Moreno González.
 Domicilio y población: Illueca (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12783.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-5903.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 005902.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 P. Navarro Adiego.
 Domicilio y población: Gallur (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12784.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-3734.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5245.
 Capacidad depósito combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 B. Creso Baselga.
 Domicilio y población: Calamocho
 (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12785.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-3997.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5461.

- Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: L. Gregorio Relancio.
Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12786.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: DC-475.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6403.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: A. García Tobajas.
Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12787.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: DC-479.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6463.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: D. Vidal Regaliza.
Domicilio y población: Madre Sacramento, 67, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12788.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
- Tara: 75 Kg.
Número del motor: DC-514.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 5963.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: P. Dito Nogueras.
Domicilio y población: Plasencia de Jalón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12789.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: DM-4520.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6227.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: M. Anson Gracia.
Domicilio y población: Monzalbarba (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12790.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: DM-4737.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6278.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: F. Ortiz Sánchez.
Domicilio y población: A. Leyva, 55, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12791.
Procedencia: N.
- Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: DC-931.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 7114.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: J. Simón García.
Domicilio y población: Alar del Rey, núm. 11, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12792.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: J. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: 079.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 225.
Capacidad depósito combustible: 9 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
Nombre y apellidos del propietario: J. A. García de Más.
Domicilio y población: Escosura, 32, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-12793.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-57914.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-57914.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: F. García García.
Domicilio y población: Marcial, 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12794.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-58733.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-58733.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: F. Baile Benedit.
 Domicilio y población: Castelar, 36, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12795.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-7895-Y.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-7895.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: F. Peruga Cercos.
 Domicilio y población: San Juan, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12796.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-50091.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-50091.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: L. Monzón Gálvez.
 Domicilio y población: Zumalacárrregui, 34, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12797.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi-Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 15447.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 15450.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: F. Amorós Jarque.
 Domicilio y población: General Franco, 61, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará).

Núm. 4301

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Ante la imposibilidad material de poder contestar a cada una de las numerosas consultas que se vienen formulando en relación con las normas dictadas para la formación de presupuestos ordinarios del próximo ejercicio de 1957 y aplicación de la ayuda familiar, esta Sección se ve en la necesidad de publicar, por medio de la presente circular, las instrucciones que se expresan a continuación:

1.^a Los Ayuntamientos que soliciten de la Excm. Diputación recurso nivelador acompañarán, además de los documentos exigidos por la norma 5.^a de la circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 11 de agosto último, los siguientes:

a) Certificación expedida por el Secretario, en la que se relacionen, por conceptos, los ingresos liquidados durante el ejercicio de 1955, o sea los recaudados, más los pendientes de cobro, salvo que también éstos se hayan realizado con posterioridad a 31 de diciembre de dicho año, en cuyo caso se relacionarán los ingresos efectivamente recaudados.

La anterior certificación servirá de medio de comprobación de los ingre-

sos que habrán de figurar en el anteproyecto de presupuesto de 1957, conforme a lo prevenido por el número 3 del artículo 574 de la Ley refundida de Régimen Local, en relación con el artículo 677-c) del mismo Cuerpo legal.

b) Certificación de haber sido invertido el superávit que pudiera haber resultado en fin del ejercicio de 1955, con detalle de las partidas y conceptos presupuestarios, debiendo expresarse en todo caso el sobrante disponible o pendiente de aplicación en la fecha de aprobación del anteproyecto de presupuesto ordinario de referencia.

c) Informe del Secretario-Interventor acreditando si el superávit obedece a ingresos puramente eventuales, dentro del ejercicio de 1955, los cuales se detallarán, o a causas naturales que sean consecuencia del normal desarrollo del presupuesto, tales como aumento de recaudación o economías en los gastos, justificando en uno y otro caso la necesidad imprescindible de acudir, no obstante, al recurso nivelador.

2.^a De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del número 4 de la circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 7 de agosto último, solamente los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes se hallan obligados a contribuir con el 0'08 por 100 de su presupuesto ordinario en concepto de aportación a los gastos del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento y Comisión Central de Cuentas.

En cambio, todas las Corporaciones locales, sin distinción, deberán contribuir con el 5 por 100 de las cantidades ingresadas a partir de 1.^o de julio último en su fondo de inspección, el cual, a tenor de lo establecido por el artículo 754 de la Ley de Régimen Local, se nutrirá con el 20%, girado por una sola vez, sobre las cuotas descubiertas en virtud de actos de investigación directos y personales de los inspectores. Dicho tanto por 100 no será figurado en el presupuesto ordinario por detracción del fondo que figurará en la contabilidad que se llevará por separado a los fondos de valores independientes del presupuesto.

3.^a En relación con la ayuda familiar, y a resultados de la posterior aprobación por las Cortes del proyecto de Ley, deberá tenerse en cuenta:

a) Que solamente los funcionarios que desempeñen cargos en propiedad tienen derecho a dicho beneficio.

b) Que el plus de carestía de vida puede ser voluntariamente mantenido en aquellas Corporaciones que implantan la ayuda familiar íntegramente. En cambio, deberá ser reducido o suprimido en los Ayuntamientos que, por exigencias económicas, se vean obligados a implantar dicha ayuda en su grado reducido o muy reducido.

c) Que solamente tienen derecho a bonificación los hijos legítimos o legitimados por subsiguiente matrimonio, en los casos siguientes:

1. Los no emancipados:

Se consideran emancipados los que, aun sin ser mayores de edad, no convivan con sus padres por haber contraído matrimonio u otra causas legales.

2. Los solteros mayores de 21 años incapacitados para todo trabajo.

3. Los menores de 23 años, aunque excedan de 21, cuando se hallen cursando estudios.

4. Que los hijos menores de 21 años tienen derecho a bonificación, aun en el caso de que no cursen estudios.

5. Que los funcionarios de servicio contratados y aquellos otros que no ejerzan una actividad primordial y permanente en jornada normal de trabajo (número 3 de la Orden de 29 de enero de 1953) no tienen derecho a la ayuda familiar.

6. Que tampoco tienen derecho a bonificación los hijos que, aun conviviendo con sus ascendientes, ganen sueldo o jornal o cuenten de cualquier otra forma con ingresos propios en cuantía equivalente a la ayuda que puedan determinar. Cuando dichos ingresos sean inferiores a la ayuda percibirán la diferencia hasta completar el importe de ésta.

No serán computables como ingresos a estos efectos las becas, premios o prestaciones por quienes cursen estudios o determinen derecho a bonificación por descendientes.

7. Que cuando existan Agrupaciones para sostenimiento de funcionario o funcionarios comunes se hará la distribución de la ayuda en igual forma que se viene haciendo para con el sueldo.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1956.
El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 4.252. — Orcajo
- 4.254. — Alfamén

Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 4.254. — Orcajo
- 4.280. — Los Fayos
- 4.281. — Cimballa
- 4.305. — Torrelapaja
- 4.306. — Fuentes de Jiloca
- 4.307. — Talamantes
- 4.308. — Novallas
- 4.309. — Samper del Salz
- 4.310. — Arándiga
- 4.313. — Sabiñán
- 4.318. — Lagata
- 4.322. — Paniza
- 4.328. — Contamina

Cuentas municipales

- 4.252. — Orcajo
- 4.282. — Cetina

Expediente de transferencia de crédito

- 4.252. — Orcajo
- 4.254. — Alfamén
- 4.281. — Cimballa
- 4.313. — Sabiñán
- 4.314. — Anento

Expediente de suplemento de crédito

- 4.252. — Orcajo
- 4.254. — Alfamén
- 4.277. — Jaulín
- 4.281. — Cimballa
- 4.311. — Sos del Rey Católico
- 4.313. — Sabiñán

Expediente de habilitación de crédito

- 4.277. — Jaulín

Listas cobradoras por diferente conceptos

- 4.322. — Paniza

Ordenanzas por diferentes conceptos

- 4.253. — Daroca
- 4.254. — Alfamén
- 4.307. — Talamantes
- 4.330. — Cabolafuente

* * *

Núm. 4.326

ALHAMA DE ARAGON

El día 20 de septiembre corriente, a las once horas y treinta minutos, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de piedra,

tierra y arcillas concedidos para el año forestal de 1956 a 1957 en los montes de utilidad pública de la pertenencia de este municipio denominados "La Muela" y La Serratilla", con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y económicas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

De quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán segundas el día 30 del mismo mes a la misma hora, en el mismo local y en iguales condiciones que las primeras.

Alhama de Aragón, 1.º de septiembre de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.327

BORDALBA

El día 20 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales delegado, la subasta de los aprovechamientos que al final se indican, para el año forestal de 1956-1957, aprobada por el Distrito Forestal, y bajo las condiciones consignadas en el Plan general y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría:

Pastos

Monte titulado "La Dehesilla", para 600 reses lanares, en 775 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 7.200 pesetas.

Monte titulado "El Rebollar", para 200 reses lanares, en 192 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

Caza

Monte titulado "La Dehesilla", con 700 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Si quedasen desiertas las primeras subastas se celebrarán otras, en el mismo local y con iguales condiciones, el día 25 de dicho mes, a la misma hora.

Bordalba, 31 de agosto de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.329

CALATAYUD

Por el plazo de quince días y al solo efecto de interposición de reclamaciones, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el proyecto de desviación de la acequia de Anchara, advirtiéndose que si transcurrido este plazo no se formulan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado por este Ayuntamiento, de

conformidad con su acuerdo del Pleno del día 28 de agosto del corriente año.

Calatayud, 3 de septiembre de 1956.
El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 4.323

CAMPILLO DE ARAGON

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública, que tendrá lugar en la Sala Consistorial, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte denominado "De Arriba" por un año forestal, a partir de 1.º de octubre de 1956, siendo el tipo de la subasta el de pesetas 24.000 anuales, para 1.000 cabezas de ganado lanar, se señala el día 23 de septiembre actual y hora de las doce treinta de la mañana la primera, y si ésta quedase desierta se celebrará otra, en igualdad de condiciones, el día 29 del mismo mes, y hora de las doce treinta de su mañana, y todo ello con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Campillo de Aragón, 1.º de septiembre de 1956. — El Alcalde, Manuel Sánchez.

Núm. 4.303

LECINENA

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día de la fecha se subastan los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y los de libre disposición del Ayuntamiento, pertenecientes a este municipio, con arreglo al Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 10 de agosto último y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 25 del actual a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada monte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las condiciones siguientes:

Montes catalogados

Monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrio. Tasación, 8.500 pesetas.

Monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrio. Tasación, 17.000 pesetas.

Monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 90 de cabrio. Tasación, 51.000 pesetas.

Monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrio. Tasación, 8.500 pesetas.

Monte número 258 a) del Catálogo, denominado "El Santuario", para 300 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 8.000 pesetas.

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 700 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 14.400 pesetas.

Montes de libre disposición

Monte "Los Medianos", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrio. Tasación, 55.600 pesetas.

Monte "Charrines y Valcampaña", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 17.000 pesetas.

Monte denominado "Val de los Huertos", para 1.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrio. Tasación, pesetas 20.000.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del precio de tasación de cada monte, y la fianza definitiva el 10 por 100 del importe en que sean rematadas.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de su mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 27 del mes actual.

Lecinena, 1.º de septiembre de 1956.
El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 4.278

ORCAJO

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 23 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte número 112, denominado "Berrocal", de este término municipal, para el año forestal 1956-57, con cabida para 400 reses lanares, por el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra a la misma hora del día 25 de dicho mes, y ambas con sujeción al pliego de condiciones del Plan general de aprovechamientos y oficio número 11.018 del Distrito Forestal.

Orcajo, 30 de agosto de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.304

RUESCA

Este Ayuntamiento anuncia la subasta de las obras que se indican a continuación, con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría, y que son las siguientes:

Construcción de un horno de pan cocer, por el tipo en baja de 28.000 pesetas.

Cubrir el lavadero, por el tipo en baja de 19.000 pesetas.

Saneamiento de la fuente pública y repararla, por el tipo en baja de pesetas 7.000.

Cubrir el Castillo y repararlo, por el tipo en baja de 9.000 pesetas.

Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato, y la entrega de fondos se hará por la Corporación contratante con arreglo al ritmo de las obras.

La fianza provisional en metálico para poder tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del tipo de licitación, que deberá ser ingresada en Arcas municipales antes de la presentación de los pliegos.

La definitiva será del 10 por 100 que el adjudicatario deberá depositar igualmente en Arcas municipales, cuya cantidad quedará en depósito hasta la aprobación definitiva de las obras.

Las proposiciones tomando parte en la subasta, y por separado para cada obra, se admitirán en Secretaría, en las horas hábiles de oficina, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El pliego de condiciones, Memorias, planos, etc., están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos será a las dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve horas, respectivamente, del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de pliegos, en la Casa Consistorial, con asistencia del Ayuntamiento y Secretario de la Corporación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados, con presentación del resguardo

de haber constituido la fianza provisional, reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los gastos de anuncio y reintegros serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ruesca, 1.º de septiembre de 1956.
El Alcalde, Jerónimo Calvo.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo, no sean inferiores a las señaladas por las disposiciones vigentes, y a cubrir los riesgos que en materia de seguros sociales se establecen.

(Fecha, y firma).

Núm. 4.272

SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 10 del actual y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 14 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1956-57 del monte número 76 a) del Catálogo, titulado "Dehesa de San Felices", de la pertenencia de este municipio.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendiendo el presente en la villa de Sestrica a 27 de agosto de 1956. — El Alcalde, Jaime Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.320

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se han iniciado con el número 186 del año 1956 autos de juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador Sr. Bravo Castro, en nombre de D. Manuel Grasa Latas, contra D.ª Fausta López Gracia, domiciliada en Peñaflores de Gállego, y contra el esposo de ésta y del que está separada, D. Juan Miró, en ignorado paradero, sobre división de inmueble común o su venta en pública subasta. Y en cumplimiento de providencia de esta fecha dictada en referidos autos, por el presente se emplaza al demandado, en paradero ignorado, D. Juan Miró para que en el término de nueve días comparezca en el juicio en forma, bajo apercibimiento de que si no lo realiza le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.267

SARINENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 35-1956, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a Luis Galera Garrido y a su esposa, Guadalupe Antónanzas Aguilar, para que, dentro de los diez días a partir de la publicación de esta citación, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Sarriena a fin de ampliar sus declaraciones y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Sarriena a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Teodoro Estallo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.287

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 336 de 1956 se ha acordado citar

en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santiago Soler Chamizo y Jesús Izquierdo García, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierdo), el día 26 de septiembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas a la moral y buenas costumbres, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Santiago Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.317

Sindicato de Riegos de Abanto

A efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se cita a todos los partícipes en el aprovechamiento de aguas de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de este Sindicato (Casa Consistorial) el día 30 de septiembre actual, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, en su caso, para tratar de lo que determina el artículo 52.

Abanto, 1.º de septiembre de 1956.— El Presidente, César Peña. — Visto bueno: El Delegado sindical, Pedro Aranda.

Núm. 4.284

Comunidad de Regantes de Malón

Se convoca a Junta general a todos los regantes para el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria a las doce treinta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con el orden siguiente:

- 1.º Solicitar el revestimiento de acequias generales.
- 2.º Elección de Presidente de la Comunidad y de Vocales del Sindicato a los que corresponde cesar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Malón, 29 de agosto de 1956. — El Presidente, José Pérez.